Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ACTA
SESIÓN ORDINARIA Nº 09/2017
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 19 de octubre de 2017, siendo las 10:15 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6º de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria Nº 09/2017, convocada para el día de hoy, con la asistencia de la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, doña Claudia Gutiérrez Carrosa, quien preside y de los(as) Consejeros(as) Pedro Pablo Zegers, Paola Faúndez, Marcelo Henríquez , José Gabriel Feres y Bernardo Guerrero. También se encuentran presentes la Secretaria del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, doña Paula Larraín Larraín y la abogada del Departamento Jurídico, María Josefina Hernández. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla

1. **Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2018.**

2. **Programa de Internacionalización del Libro**

   2.1. **Propuesta de Convenio ProChile;**
   2.2. **Propuesta de participación para las Ferias 2018;**
   2.3. **Diseño Convocatoria Feria Internacional de Bologna;**
   2.4. **Diseño Convocatoria Feria Internacional de Angouleme;**

3. **Diseño de Convocatoria Pública 2017 para selección de Obras de Autores Chilenos para su Adquisición y Distribución en las Bibliotecas Públicas del País.**

Desarrollo de la Sesión

1. Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2018.

En forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, se les recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente. En este sentido, se deja constancia que se procede a dar lectura dichas normas.

Luego se muestra a los consejeros los resultados del proceso de evaluación de los concursos públicos correspondientes a las Líneas de Formación, Investigación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Creación, de la Convocatorias 2018 del Fondo. Acto seguido, se expone un cuadro comparativo entre los proyectos postulados en las convocatorias 2016, 2017 y 2018.

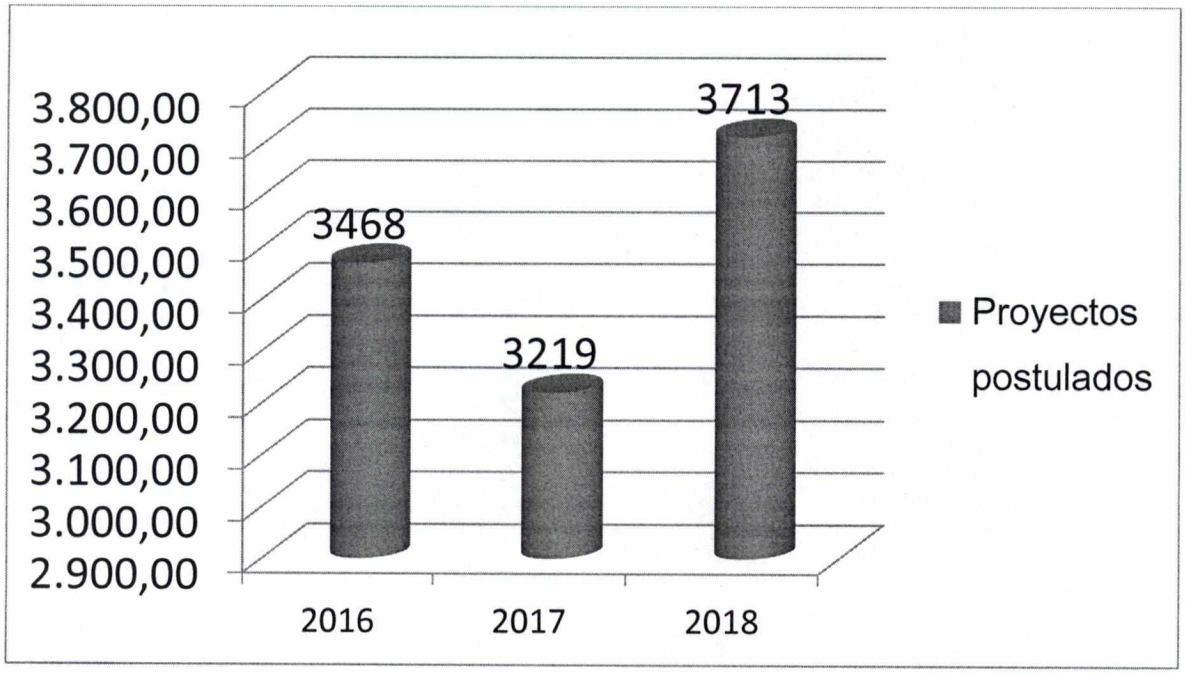

Posteriormente indica que la distribución de los proyectos postulados entre las líneas concursales presenta el siguiente detalle:

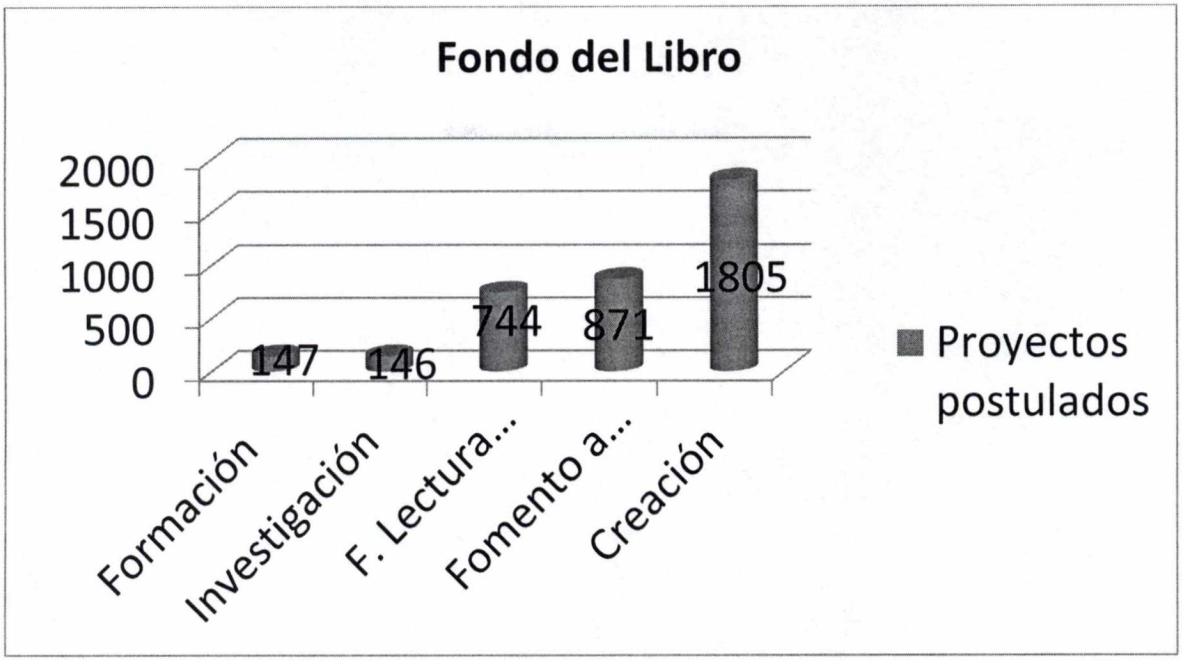

En función a la distribución regional de los proyectos postulados, se presenta el siguiente cuadro:

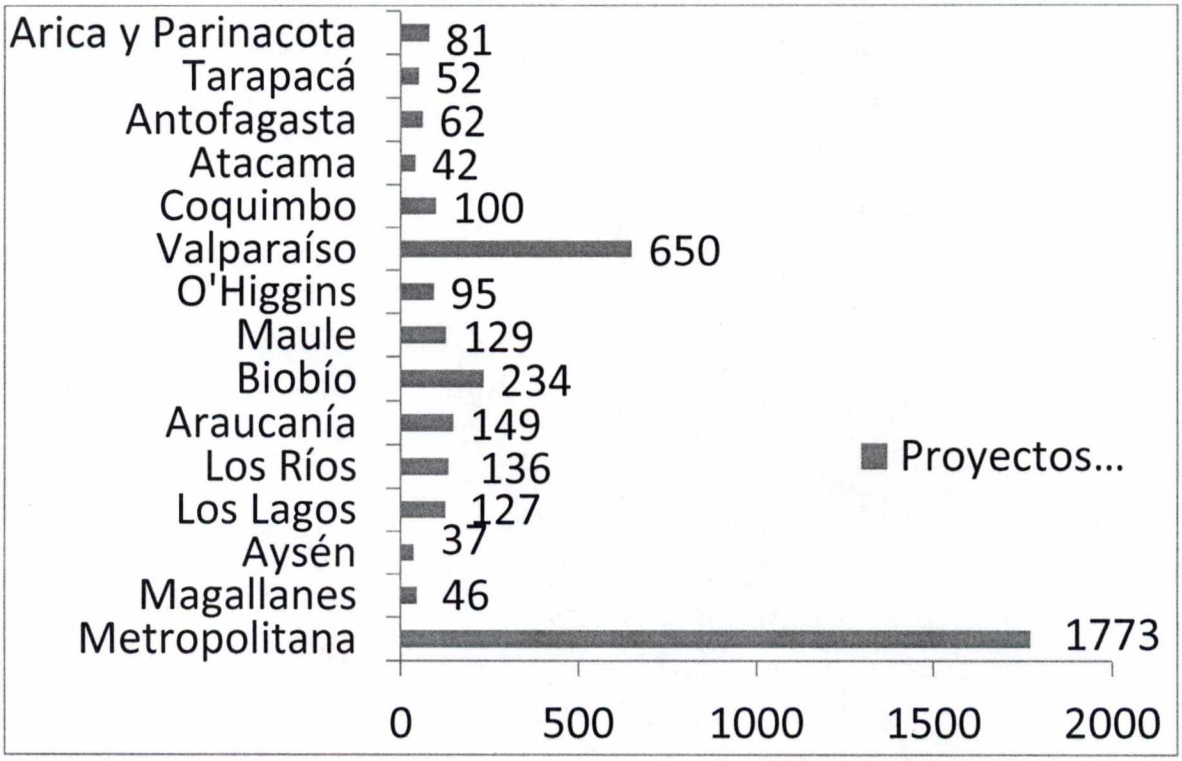

A continuación, la Secretaría señala que del total de proyectos postulados, 3.263 corresponden a proyectos admisibles y 450 proyectos inadmisibles:

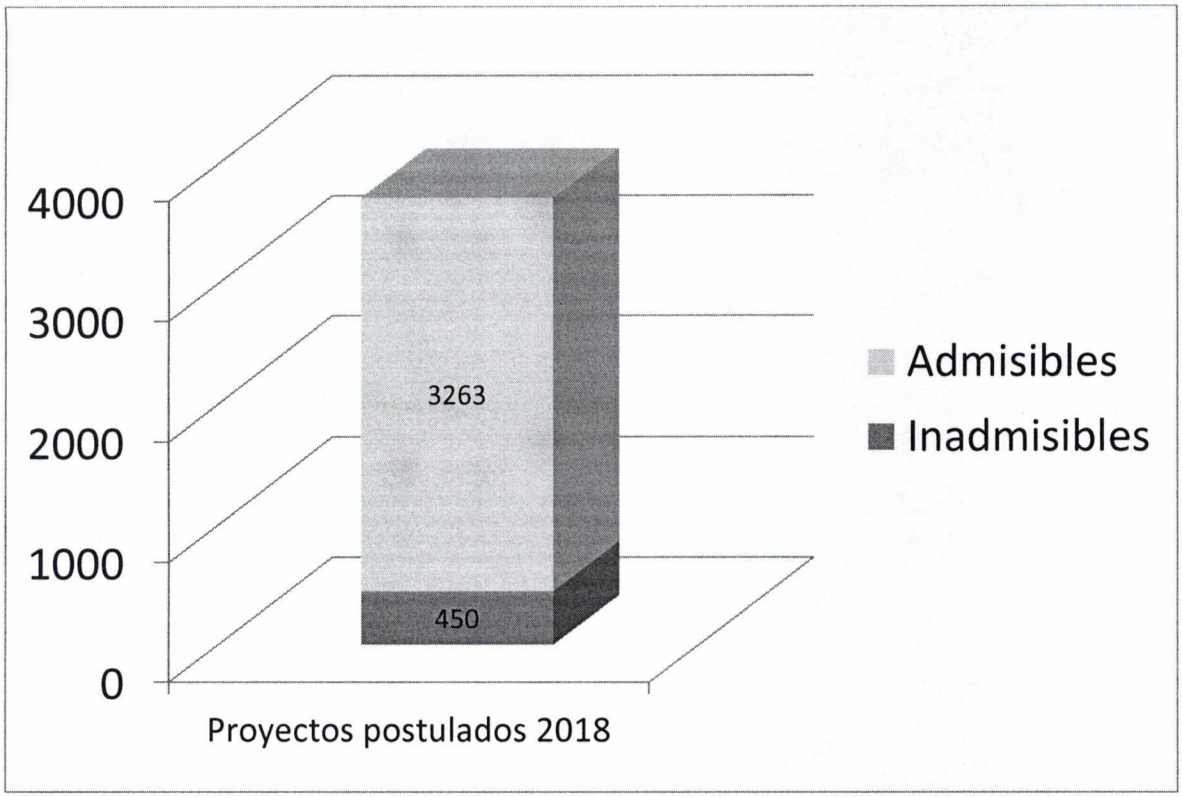

De acuerdo a lo anterior, fueron evaluados 3.084 proyectos, ya que durante el proceso se detectaron 179 proyectos fuera de bases, resultando elegibles un total de 1.233 proyectos, con la siguiente distribución:

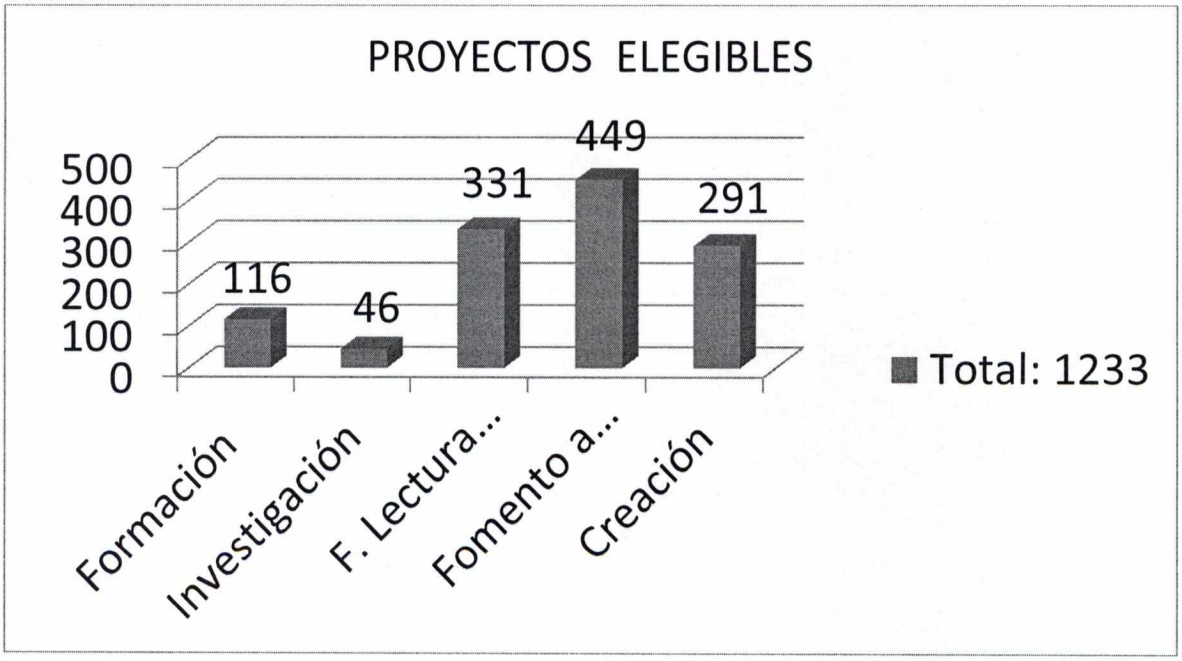

Posteriormente, la Secretaría del Fondo expone a los consejeros presentes una propuesta de selección en el marco de las referidas Convocatorias 2018. Al respecto se indica que dicha propuesta fue elaborada en base a los puntajes que obtuvieron cada uno de los proyectos elegibles en su respectiva evaluación, a los criterios de selección y al monto de los recursos disponibles para asignar.
Los consejeros revisan las propuestas y proceden a realizar y **acordar** la selección de los proyectos, incluidos aquellos que se encuentran en lista de espera, en base a las propuestas presentadas por la Secretaría, considerando el puntaje de evaluación de los proyectos y los factores de selección establecidos en las respectivas bases.
Se deja constancia que en mérito de la selección de proyectos acordada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, posteriormente **acuerda:**

a) Redistribuir los remanentes de la Línea de Formación, de Investigación en sus dos modalidades, de Fomento de la Lectura y/o Escritura en sus modalidades de (i) Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura convencionales o no convencionales, (ii) Iniciativas de fomento lector y/o escritor para la promoción de la interculturalidad, (iii) Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura; (iv) Iniciativas de fomento lector en medios de comunicación; (v) Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centros educativos, culturales o de salud que atiendan personas con discapacidad; y (vi) Fomento de colecciones bibliográficas; de Fomento a la Industria en sus dos modalidades; y de Creación con la finalidad de financiar una mayor cantidad de proyectos en las modalidades de (i) Iniciativas docentes o escolares en fomento lector y/o escritor, (ii) Bibliomóvil y (iii) Apoyo a Festivales y Ferias de la Línea de Fomento de la lectura y/o escritura; y en la modalidad de Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura de la Línea de Investigación; y

b) Redistribuir los remanentes de la Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura en su modalidad de Iniciativas de fomento lector y/o escritor para la promoción de la interculturalidad con la finalidad de financiar el único proyecto elegible con 100 de la Región Metropolitana en la misma modalidad, ya que no existen proyectos elegibles no seleccionados de regiones distintas a la Metropolitana en la referida modalidad.

De esta manera, los montos asignados en las respectivas líneas concursales de esta Convocatoria 2018, serían los siguientes:

LÍNEA	MODALIDAD	SUBMODALIDAD	DISPONIBLE POR BASES MODALIDAD	DISPONIBLE POR BASES LÍNEA	INCREMENTO	MONTO EFECTIVAMENTE ASIGNADO
FORMACIÓN	CURSO DE CORTA DURACIÓN Y PASANTÌAS	No aplica	No aplica	$235.000.000	No aplica	$233.568.544
	DIPLOMADOS Y POSTÍTULOS					
	MAGISTER					
	FINALIZACIÓN DOCTORADO					
INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIONES EN TORNO AL LIBRO, LA LECTURA Y/O ESCRITURA	Investigaciones referentes a la industria del libro	$120.000.000	$190.000.000	$22.210.264	$142.210.264

		Investigaciones referentes del fomento lector y escritor				
		Investigaciones para el desarrollo y la innovación de nuevos contenidos y formatos para el libro, la lectura y/o escritura				
	INVESTIGACIONES SOBRE LENGUAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y/O TRADICIONES ORALES	No aplica	$ 70.000.000		No aplica	$58.496.928
FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA	INICIATIVAS DE FOMENTO LECTOR Y/O ESCRITOR EN ESPACIOS DE LECTURA CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES	No aplica	$350.000.000	$1.975.000.000	No aplica	$344.908.662
	INICIATIVAS DE FOMENTO LECTOR Y/O ESCRITOR PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD	Iniciativas de Fomento Lector y/o escritor que promuevan el intercambio cultural con pueblos originarios	$50.000.000		No aplica	$31.441.352
		Iniciativas de Fomento Lector y/o escritor que promuevan el intercambio cultural con comunidades migrantes				
	INICIATIVAS DOCENTES O ESCOLARES EN FOMENTO LECTOR Y/O ESCRITOR	No aplica	$100.000.000		$13.021.598	$113.021.598
	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE MEDIACIÓN DE LA LECTURA Y ESCRITURA	No aplica	$135.000.000		No aplica	$102.000.614
	INICIATIVAS DE FOMENTO LECTOR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Iniciativas en medios de comunicación masivos (soportes escritos, visuales y orales)	$390.000.000		No aplica	$385.030.430
		Iniciativas en medios de comunicación				

		local (soprtes escritos, visuales y orales)				
	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BIBLIOTECARIA, HABILITACIÓN DE ESPACIOS DE LECTURA EN BIBLIOTECAS, CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES O DE SALUD QUE ATIENDAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Mejoramiento o habilitación infraestructura bibliotecaria	$380.000.000		No aplica	$300.998.347
		Mejoramiento o habilitación de espacios de lectura en centros educativos, culturales o de salud que atiendan a personas con discapacidad				
		Mejoramiento o habilitación de espacios de lectura para la primera infancia				
	FOMENTO DE COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS	Adquisición de material bibliográfico para bibliotecas y espacios de lectura no convencionales	$120.000.000		No aplica	$114.792.969
		Adquisición material bibliográfico para Centros Educativos, Culturales o de Salud que atiendan a personas con discapacidad				
	BIBLIOMÓVIL	No aplica	$100.000.000		$81.449.731	$181.449.731
	APOYO A FESTIVALES Y FERIAS	No aplica	$350.000.000		$60.412.847	$410.412.847
FOMENTO A LA INDUSTRIA	APOYO A EDICIONES	Libro único	$512.000.000	$762.000.000	No aplica	$511.481.547
		Libro único en formatos accesibles para personas con discapacidad				
		Libro único edición de literatura patrimonial de los pueblos originarios (bilingüe)				

		Colecciones				
		Publicación digital				
	EMPRENDIMIENTO	Micro-Editoriales	$250.000.000		No aplica	$241.212.445
CREACIÓN	LITERATURA EN LENGUAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS (BILINGÜE)	No aplica	$640.000.000	$640.000.000	No aplica	$627.777.715
	LITERATURA EN ESPAÑOL	No aplica				
TOTAL				**$3.802.000.000**		**$3.798.803.993**

Se hace presente que las Fichas Únicas de Evaluación de cada uno de los proyectos evaluados se encuentran disponibles en la web institucional del CNCA.

ACUERDO N° 1

Se acuerda por la unanimidad de los consejeros presentes la propuesta de selección de los proyectos presentados a los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2018, la cual considera la redistribución de los remanentes de la Línea de Formación, de Investigación en sus dos modalidades, de Fomento de la Lectura y/o Escritura en sus modalidades de (i) Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura convencionales o no convencionales, (ii) Iniciativas de fomento lector y/o escritor para la promoción de la interculturalidad, (iii) Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y escritura; (iv) Iniciativas de fomento lector en medios de comunicación; (v) Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria, habilitación de espacios de lectura en bibliotecas, centros educativos, culturales o de salud que atiendan personas con discapacidad; y (vi) Fomento de colecciones bibliográficas; de Fomento a la Industria en sus dos modalidades; y de Creación con la finalidad de financiar una mayor cantidad de proyectos en las modalidades de (i) Iniciativas docentes o escolares en fomento lector y/o escritor, (ii) Bibliomóvil y (iii) Apoyo a Festivales y Ferias de la Línea de Fomento de la lectura y/o escritura; y en la modalidad de Investigaciones en torno al libro, la lectura y/o escritura de la Línea de Investigación. Además de lo anterior, el acuerdo incluye redistribuir los remanentes de la Línea de Fomento de la Lectura y/o Escritura en su modalidad de Iniciativas de fomento lector y/o escritor para la promoción de la interculturalidad con la finalidad de financiar el único proyecto elegible con 100 de la Región Metropolitana en la misma modalidad, ya que no existen proyectos elegibles no seleccionados de regiones distintas a la Metropolitana en la referida modalidad.
La nómina que contiene la individualización de los proyectos seleccionados, en lista de espera y elegibles no seleccionados y su respectiva asignación de recursos, suscrita por la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en su calidad de Presidente de esta sesión y por la Secretaria del Fondo, forma parte de la presente acta como **Anexo N° 1**.

2. Programa de Internacionalización del Libro

2.1. Propuesta de participación para las Ferias 2018;

La Secretaría expone a los consejeros una propuesta de participación para las Ferias 2018. Se indica que, además de dicha propuesta, este año se recibieron dos invitaciones de honor, una para la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de México y otra para la Feria La Independiente, de Perú.

Al respecto, la propuesta contempla las siguientes Ferias:

1. Festival del Cómic de Angoulême;
2. Feria del Libro Infantil de Bologna;
3. Feria Internacional del Libro de Bogotá;
4. Feria Internacional del Libro de Buenos Aires;
5. Feria Internacional del Libro de Lima;
6. Feria del Libro de Frankfurt; y
7. Feria Internacional del Libro de Guadalajara

En este punto interviene don Ramón Solís, Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales del CNCA, quien expone a los consejeros presentes que sería una señal positiva para la institución el aprobar la participación de Chile en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de México, considerando la importancia de este evento y la relación cultural con México. Los consejeros debaten y analizan la propuesta de participación presentada por la Secretaría.

ACUERDO N° 2
Se acuerda por la unanimidad de los consejeros presentes la propuesta de participación para las Ferias 2018, incluyendo la participación en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de México.

2.2. Propuesta de Convenio ProChile;
La Secretaría expone a los Consejeros presentes la necesidad de firmar un nuevo convenio entre el CNCA y DIRECON que tendría por objeto trabajar junto a ProChile en la organización de las ferias del libro de Bologna, Buenos Aires, Bogotá, Lima, Frankfurt y Guadalajara sumando esfuerzos para la organización, el diseño y el montaje de los pabellones país, el envío de libros a dichas ferias, la creación de una agenda de negocios para facilitar la internacionalización y la capacitación de los actores del sector editorial para fomentar la profesionalización de la industria nacional. Cada institución aporta la expertise que le corresponde, siendo ésta el contenido cultural y de promoción del libro chileno de parte del Consejo y de parte de ProChile su experiencia en facilitar la exportación, su red de agregados comerciales, sus conocimientos para el apoyo a la exportación y el ingreso a mercados extranjeros por parte de empresas chilenas.
El monto a transferir serían $180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos chilenos) y los términos del convenio serían los siguientes:

Actividades a realizar por ProChile

Con presupuesto del CNCA

- Arriendo del espacio para el pabellón o stand de Chile en los recintos feriales correspondientes.
- Construcción del pabellón o stand de Chile, usando la propuesta gráfica entregada por el Consejo, previa aprobación de ProChile.
- Arriendo de salones para las actividades de la delegación.
- Coordinación para realizar el envío de libros para el pabellón o stand de Chile en las ferias internacionales que lo requieran.
- Realizar todos los gastos logísticos y de producción necesarios para la correcta realización de las actividades de promoción de la participación chilena definidas en conjunto.

- Realizar una o más jornadas de capacitación, con expositores nacionales e internacionales, abiertas a todos los interesados del sector editorial con énfasis en exportación e internacionalización.
- Apoyo in situ para las delegaciones chilenos por parte de funcionarios de DIRECON.
- Realización de actividades de capacitación y networking.

Con presupuesto propio

- Diseño industrial de los stands o pabellones de Chile,
- Envío de una delegación comercial a las ferias internacional del libro de Buenos Aires, Bogotá, Lima y Guadalajara.
- Coordinación de su red de agregados comerciales para la construcción de agendas de capacitación para las delegaciones comerciales.

Actividades a realizar por el CNCA

- Entrega de una propuesta gráfica global a utilizar como imagen tanto en el pabellón como en todas las actividades y comunicaciones, la cual deberá contar con el visto bueno de ProChile.
- Evaluación y selección, por medio de una convocatoria pública, de una delegación de ilustradores y profesionales para constituir la representación de Chile en la Feria del Libro Infantil de Bologna.
- Evaluación y selección, por medio de una convocatoria pública, de una delegación de profesionales del libro para constituir la representación de Chile en la Feria del Libro de Frankfurt.
- Conformación de una delegación de invitados para constituir la representación de Chile en la programación cultural de las ferias internacionales del libro mencionadas en este convenio.
- Realizar todos los gastos necesarios y relativos a la producción y logística de dichas delegaciones.

Gastos autorizados a ProChile mediante el convenio:

- Arriendo de espacio y gastos asociados.
  - Corresponde al pago por el espacio en el recinto ferial y los gastos asociados para realizar este pago, tales como traducción de contratos, impuestos y seguros correspondientes.
- Arriendo de salones de eventos, galerías y gastos logísticos y de producción asociados, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.
  - Corresponde al pago por el uso de salones, ya sea que estos se ubiquen en el territorio nacional o en el extranjero, dentro y fuera del recinto ferial (pendiente a confirmación); galerías y otros espacios en el extranjero, para la realización de actividades de difusión y promoción de la delegación chilena, así como actividades de capacitación nacional; y los gastos logísticos y de producción asociados a estas actividades, tales como contratación de amplificación, traducción simultánea, agua, insumos de café, seguros, personal de seguridad y otros.
- Contratación servicios de catering.
  - Corresponde al pago de servicios de catering para todas las actividades que lo requieran, tales como reuniones de networking, exposiciones, inauguraciones y/o actividades desarrollarse tanto dentro como fuera de la feria

- Contratar los servicios de adaptación del diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje, así como gastos logísticos y de producción asociados.
    - Corresponde a los gastos asociados a los servicios de adaptación del diseño, construcción, montaje, habilitación, mantención y desmontaje, así como los gastos logísticos y de producción asociados, como elementos de seguridad, café, agua, servicios de catering.
- Compra de entradas, pases diarios a la feria y/o acreditaciones.
    - Corresponde a la compra de entradas y pases diarios para la delegación de ventas, la misión comercial y/o los invitados al programa de actividades
- Envío de libros y material promocional.
    - Corresponde al pago por el envío de libros y material promocional al recinto ferial.
- Contratación de personal de apoyo en cada feria.
    - Corresponde al pago de personal de atención, personal de apoyo, fotógrafos, directores audiovisuales, intérpretes, traductores y en general aquél que se considere necesario para el correcto desempeño y registro de las actividades en el stand o pabellón de Chile en cada feria
- Contratación de las agencias de prensa o medios para difundir la presencia de la delegación chilena en cada feria.
    - Corresponde a la contratación de una agencia de prensa, para cada feria, que se encargará de coordinar entrevistas y difundir la presencia de la delegación chilena.
- Impresión de material gráfico y elaboración de material promocional.
    - Corresponde a los gastos asociados con la impresión de material de difusión de la presencia chilena, sean catálogos editoriales, catálogos de exhibición, programas de actividades, invitaciones u otros, así como la elaboración de material promocional.
- Pago por concepto de comisiones de servicio (pasajes, traslados internos, viáticos) de funcionarios de ProChile para dar apoyo en cada feria.
    - Corresponde al pago de los gastos necesarios para asegurar la presencia de funcionarios de ProChile como apoyo durante el desarrollo de la feria.
- Compra de pasajes para invitados internacionales a jornada de capacitación
    - Corresponde a la compra de pasajes desde el extranjero a la ciudad de Santiago de Chile para asegurar la presencia de ponentes internacionales en las jornadas de capacitación nacional para la industria editorial chilena.
- Gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos para invitados internacionales.
    - Corresponde a los gastos necesarios para asegurar la visita de los ponentes internacionales, tales como gastos de alojamiento, traslados internos y alimentación y otros.
- Gastos de producción de jornadas de capacitación.
- Corresponde a todos los gastos asociados a la producción de las jornadas de capacitación a realizarse en el territorio nacional, tales como arriendo de salones, servicios de catering, contratación de amplificación, traducción simultánea, agua, insumos de café, seguros, personal de seguridad, impresión de material de trabajo y material gráfico de difusión, entre otros.

Luego de presentar los términos del convenio y su pertinencia, la Secretaría precisa que la Feria de Angoulême no se contempla en este convenio, ya que no sería factible

su ejecución atendido que la feria es en enero, por lo que su organización se efectuará en coordinación institucional entre DIRAC, Prochile y el CNCA. Luego de esta precisión, se somete a aprobación del Consejo la suscripción del convenio en los términos planteados.

ACUERDO N° 3

Se aprueba por la unanimidad de los consejeros presentes la celebración entre el CNCA y DIRECON de un convenio en los términos planteados, el cual queda sujeto a disponibilidad presupuestaria en consideración a que se trata de recursos del año 2018.

2.3. Diseño Convocatoria Feria del Cómic de Angouleme 2018;

La Secretaría propone a los consejeros un modelo de convocatoria cuyo objetivo apunte a asegurar la asistencia de profesionales del libro (tales como editores, agentes, distribuidores, etc.) asociados al cómic, la historieta y la novela gráfica en el Festival del Comic de Angoulême 2018, a desarrollarse desde el 25 al 28 de enero del 2018, para apoyar a la internacionalización de la industria editorial nacional. Se propone financiar la asistencia de hasta 6 profesionales del libro, lo cual consistiría en el pago de los traslados aéreos y terrestres (ida y vuelta) desde su ciudad de origen en Chile a la ciudad de Angoulême, Francia, alojamiento por un máximo de 5 noches y pago de USD$80 diarios por hasta 6 días por concepto de alimentación y traslados internos. Los postulantes deberán ser únicamente personas jurídicas.

Se indica que los criterios de evaluación serían los siguientes:

- Propuesta de participación: Tiene como objetivo evaluar la propuesta de actividades, la agenda de contactos y/o de reuniones a realizar por parte del profesional del libro. Este criterio tendría una ponderación de un 40%.
- Premios y reconocimientos: Tiene como objetivo evaluar y destacar el reconocimiento obtenido por las obras en su catálogo o por los autores en su portafolio de trabajo. Este criterio tendría una ponderación de un 5%.
- Pertinencia del catálogo y perfil de la editorial: Tiene como objetivo evaluar el catálogo presentado por la editorial y su perfil, así como la pertinencia para participar en la feria y la proyección de los títulos a promocionar. Este criterio tendría una ponderación de un 45%.
- Experiencia del representante: Se evaluará el curriculum del representante en relación al cumplimiento de los objetivos propuestos y la experiencia que lo sustente. Este criterio tendría una ponderación de un 10%.

Luego, la Secretaría presenta la siguiente tabla de puntajes para la evaluación:

- 1 – 39 : Deficiente;
- 40 – 79 : Regular;
- 80 – 89 : Bueno;
- 90 – 100 : Muy Bueno.

La Secretaría indica que respecto de los criterios de selección se seleccionarán las 6 postulaciones que hayan obtenido los más altos puntajes en la evaluación, considerándose seleccionables sólo aquellas que tengan 90 o más puntos. En caso de igualdad de puntaje e insuficiente cantidad de cupos disponibles, en primer lugar, se privilegiarán los proyectos postulados por postulantes con residencia en regiones

distintas a la Región Metropolitana y en segundo lugar, se privilegiarán los proyectos que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio de "Premios y Reconocimientos".
En cuanto a la selección, se indica que la evaluación y selección de los proyectos será llevada a cabo por una comisión de 3 integrantes del Consejo Nacional del Libro y la Lectura especialmente mandatada para estos fines. Finalmente, la Secretaría señala que esta Convocatoria contaría con un monto estimado de $17.500.000.-, sujeto a disponibilidad presupuestaria 2018.
Los consejeros debaten la propuesta y proceden a votar.

ACUERDO N° 4
Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes la propuesta de convocatoria para el Festival del Comic de Angoulême 2018 en los términos propuestos.

2.4. Diseño Convocatoria Feria del Libro Infantil de Bologna 2018;
La Secretaría procede a exponer la propuesta de participación en la Feria del Libro Infantil de Bologna 2018. La Secretaría señala que esta convocatoria tiene como objetivo asegurar la presencia de editores, profesionales del libro e ilustradores en dicha instancia, a desarrollarse desde el 26 al 29 de marzo de 2018, para apoyar a la internacionalización de la literatura infantil y juvenil y de la ilustración nacional.
Esta convocatoria contaría con 2 modalidades: 1) Delegación de editores y profesionales del libro; y 2) Delegación de ilustradores. El monto total para esta convocatoria asciende al monto estimado de $ 40.000.000 (monto global para toda la convocatoria) sujeto a disponibilidad presupuestaria 2018.

La modalidad de Delegación de editores y profesionales del libro tiene por objeto el financiamiento de hasta 6 editores y profesionales del libro para asistir a la Feria del Libro Infantil de Bologna. Este consiste en el pago de los traslados aéreos, alojamientos por hasta 5 noches y pago de gastos de alimentación y traslados internos por 80 dólares diarios hasta por 6 días. Los postulantes deberán ser únicamente personas jurídicas.

La modalidad de Delegación de ilustradores tiene por objeto el financiamiento de hasta 6 ilustradores para asistir a la Feria del Libro Infantil de Bologna. Este consiste en el pago de los traslados aéreos, alojamientos por hasta 5 noches y pago de gastos de alimentación y traslados internos por 80 dólares diarios hasta 6 días. Los postulantes deberán ser únicamente personas naturales.

Los criterios de evaluación para la modalidad Delegación de editores y profesionales del libro son los siguientes:

1. **Propuesta de participación**. Tiene como objetivo evaluar la propuesta de actividades, la agenda de contactos y/o de reuniones a realizar por parte del profesional del libro. Tiene una ponderación de un 40%.
2. **Premios y reconocimientos internacionales.** Tiene como objetivo evaluar el reconocimiento obtenido por las obras en su catálogo o por los autores en su portafolio de trabajo. Tiene una ponderación de un 20%.
3. **Pertinencia del catálogo y perfil de la editorial.** Tiene como objetivo evaluar el catálogo presentado por la editorial y su perfil, así como la pertinencia para participar en la feria y la proyección de los títulos a promocionar. Tiene una ponderación de un 30%.

4. **Experiencia del representante.** Se evaluará el currículum del representante en relación al cumplimiento de los objetivos propuestos y la experiencia que lo sustente. Tiene una ponderación de un 10%.

Los criterios de evaluación para la modalidad Delegación de ilustradores son los siguientes:

1. **Calidad de la obra expuesta y aporte al género**. Tiene como objetivo evaluar la calidad de la obra presentada por el ilustrador, así como su aporte al género. Este criterio también evaluará la proyección de la obra para ser exhibida. Tiene una ponderación de un 50%.
2. **Trayectoria.** Tiene como objetivo evaluar la trayectoria del ilustrador y su recepción por la crítica. Tiene una ponderación de un 25%.
3. **Reconocimiento obtenido.** Tiene como objetivo destacar a aquellos ilustradores que hayan obtenido reconocimientos nacionales o internacionales por su obra. Tiene una ponderación de un 10%.
4. **Propuesta de participación.** Tiene como objetivo evaluar la propuesta de actividades, la agenda de contactos y/o de actividades a realizar por parte del ilustrador. Tiene una ponderación de un 15%.

La tabla de puntaje de evaluación para ambas modalidades será la siguiente:

- 1 – 39. Deficiente;
- 40 – 79. Regular;
- 80 – 89. Bueno;
- 90 – 100. Muy Bueno.

En cuanto al criterio de selección de la modalidad Delegación de editores y profesionales del libro, sólo se seleccionarán hasta 6 proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación de esta modalidad. Serán elegibles sólo proyectos con puntaje igual o superior a 90 puntos. En caso de igualdad de puntaje, en primer lugar, se privilegiarán los proyectos postulados desde regiones distintas a la Región Metropolitana y en segundo lugar, se privilegiarán los proyectos que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio de "Premios y Reconocimientos internacionales".

En cuanto al criterio de selección de la modalidad Delegación de ilustradores, sólo se seleccionarán hasta 6 proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación de esta modalidad. Serán elegibles solo proyectos con puntaje igual o superior a 90 puntos. En la selección se utilizará un criterio de equidad de género: no podrán ser seleccionados más de 4 candidatos de un mismo género. En caso de que no existan proyectos elegibles para mantener este criterio, se continuará con la selección por puntaje independiente del género. En caso de igualdad de puntaje e insuficientes cupos, se privilegiarán los proyectos postulados por postulantes con residencia en regiones distintas a la Región Metropolitana y en segundo lugar, se privilegiarán los proyectos que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio de "Reconocimiento obtenido".
En ambas modalidades la evaluación de los proyectos será llevada a cabo por una comisión de 3 integrantes del Consejo Nacional del Libro y la Lectura especialmente mandatados para estos fines y la selección será efectuada por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura. Se deja constancia que en caso que para una modalidad no existan proyectos elegibles para agotar los cupos disponibles, el Consejo Nacional del Libro y la

Lectura podrá aumentar la cantidad de cupos para la otra modalidad, en caso que en ésta existan proyectos elegibles, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.

ACUERDO No 5
Se aprueba por la unanimidad de los consejeros presentes la propuesta de diseño de bases de convocatoria en los términos que constan en la presente acta.

3. Diseño de Convocatoria Pública 2018 para selección de Obras de Autores Chilenos para su Adquisición y Distribución en las Bibliotecas Públicas del País

La Secretaría expone a los consejeros presentes la propuesta de diseño de bases del Programa de Adquisición de Libros de autores chilenos 2018, a la vez que recuerda los lineamientos generales de la Convocatoria 2017.
En cuanto al objeto de este Programa, la Secretaría expone que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura con la finalidad de promover las obras editadas de autores(as) nacionales y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.227 de Fomento del Libro y la Lectura, convoca a presentar propuestas para el Proceso de Adquisición de Libros de Autores Chilenos editados en Chile y/o en el extranjero para su distribución en Bibliotecas Públicas del país, en convenio con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).
Se propone realizar una continuidad de la Convocatoria 2017, con las siguientes modificaciones:

Requisitos del postulante y la postulación

- Podrá presentar libros cualquier persona. Los autores deberán ser chilenos residentes en Chile o en el extranjero o extranjeros con cédula de identidad chilena para extranjeros.
- La obra postulada debe ser una primera edición publicada entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2017, por lo tanto, debe reproducir un original no publicado anteriormente y las reimpresiones de ese texto durante ese mismo año. Podrán postular obras de formato letras XL y libros de lectura fácil.
- Se considerarán primeras ediciones los libros que no hayan sido reeditados por más de veinte años. En cuanto a las excepciones, como libros ya publicados que introducen cambios significativos tales como ilustraciones, ediciones comentadas y/o bilingües entre otras, el postulante deberá indicar y justificar los cambios para que los evaluadores determinen si se considera como una nueva edición.
- Los libros postulados podrán ser editados en nuestro país o en el extranjero en idioma español.
- No podrán postularse obras que, en años anteriores, hayan sido adquiridas por este mismo proceso o como parte del Premio a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales o que hayan contado con financiamiento por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura en la Línea o Modalidad de Apoyo a Ediciones del Concurso Público del Fondo en cualquiera de sus convocatorias.
- No se incluyen textos escolares (libros para trabajar en aula, libros para colorear, etc.).

Categorías de Postulación

La Secretaría expone a los consejeros presentes los siguientes cambios en las distintas categorías:

1. Literatura Ficción: Textos literarios de ficción tales como novelas, poemas, cuentos u obras dramáticas;

2. Narrativa gráfica: Cómics y novelas gráficas. Libros donde el diseño y la ilustración tengan importancia en el relato;

3. Literatura no ficción: Ensayos, textos de divulgación, escritura de la memoria: crónicas, biografías, testimonios, epistolarios y otros. En este punto los consejeros debaten en torno a los ensayos y acuerdan precisar el concepto a "ensayos literarios".

4. Ciencias Sociales y Humanidades: Textos académicos relativos a las distintas disciplinas como estudios de antropología, arqueología, historia, sociología, ciencias políticas, derecho, sicología, economía, trabajo social, educación, periodismo de investigación, estética, filosofía, teoría y crítica literaria y ensayos sobre otras disciplinas. En este punto los consejeros debaten y acuerdan agregar el concepto de "estudios culturales".

5. Infantil – Juvenil (No se incluyen textos escolares): Libros de ficción (novelas, cuentos, poesía, libros álbumes u obras dramáticas) y no ficción (textos informativos, históricos, de artes o de manualidades) dirigidos a niños(as) y jóvenes hasta 17;

6. Artes y Patrimonio: Textos que engloben todas las disciplinas que tienen relación con las creaciones y manifestaciones artísticas, tales como danza, arquitectura, artes visuales, fotografía, artesanía, entre otras. En este punto los consejeros debaten y acuerdan cambiar el nombre de la categoría a "Patrimonio y Artes".

7. Generalidades: Obras sobre temas generales y de consulta, tales como atlas, enciclopedias, diccionarios, manuales técnicos, deporte, recreación, turismo o autoayuda.

8. Ciencias Básicas y Aplicadas: Libros que basan su quehacer en la experimentación y en el método científico y textos que agrupan aquellas disciplinas que se especializan en resolver problemas prácticos. Por ejemplo: ensayos y estudios de biología, física, química, matemáticas, astronomía, medioambiente, ciencias de la salud o tecnología.

El Postulante y la Postulación

La Secretaría propone a los consejeros presentes los siguientes cambios:

Se considerarán los siguientes libros como primera edición, para los efectos del programa:
a) Una obra que reproduce un original no publicado anteriormente (y las reimpresiones de este texto durante ese mismo año);
b) Se considerarán los libros no (re) editados por más de veinte años, como primera edición, para los efectos del programa;
c) En cuanto a las excepciones, como libros ya publicados que introducen cambios significativos tales como obras ilustradas, ediciones comentadas y/o bilingües, ampliaciones, revisiones, correcciones, supresiones u otra modificación cualquiera, el postulante deberá de forma perentoria indicar y justificar los cambios (Declaración

simple), para que los evaluadores determinen si se considera el libro una edición nueva;
d) En las obras derivadas como traducciones, el postulante deberá presentar la autorización de uso o licencia de acuerdo a lo que establece la Ley N° 17.336, artículo 20 y en la publicación de la obra derivada deberá figurar el nombre o seudónimo del autor original junto con el título original.

Criterios de Evaluación
En relación a esta materia, la Secretaría propone las siguientes modificaciones:

1. Calidad de la obra: El grado de satisfacción que ofrecen las características de la obras en relación a las necesidades e intereses de los usuarios de bibliotecas públicas. Expresar y valorar la diversidad y pluralidad cultural presente en nuestra sociedad, entre otras razones, para servir al propósito de estimular a un comportamiento lector más complejo y plural. Este criterio tendrá una ponderación de un 50%.
2. Pertinencia: Las obras deben cumplir con requerimientos propios de una biblioteca pública en relación al contenido y uso. Este criterio tendrá una ponderación de un 20%. Los consejeros debaten en este punto y se acuerda eliminar la frase final "y uso".
3. Edición y Formato:
   - Legibilidad en la tipografía, diagramación armónica, diseño acorde al contenido. En caso de tener imágenes que estas sean de calidad, originales;
   - Sin errores ortográficos;
   - Uso correcto de citas, bibliografías, fuentes;
   - Formato adecuado para la finalidad y/o uso reiterado de la obra.
   Este criterio tendrá una ponderación de un 15%.
4. Evaluación precio-calidad: Se evalúa el precio en función de la calidad acorde al formato. Este criterio tendrá una ponderación de un 15%.

Además de lo anterior, se indica que el presupuesto para el programa 2018 será de $620.000.000.- (seiscientos veinte millones de pesos chilenos), los que quedan sujetos disponibilidad presupuestaria, ya que se trata de recursos del año 2018.
Los consejeros analizan los distintos aspectos de la propuesta y proceden a votar.

ACUERDO N° 6
Los consejeros aprueban por unanimidad la propuesta de diseño de bases de la Convocatoria 2018 del proceso de selección de Obras de Autores Chilenos para su Adquisición y Distribución en las Bibliotecas Públicas del País, con las modificaciones que constan en la presente acta, junto con la respectiva distribución de recursos. Se deja constancia que en todo lo no modificado, regirá lo aprobado para el diseño de bases de la convocatoria 2017 y que queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Siendo las 12:20 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

Claudia Gutiérrez Carrosa	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES * JEFE DEPARTAMENTO FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES *
Marcelo Henríquez	
José Gabriel Feres	
Bernardo Guerrero	
Pedro Pablo Zegers	
Paola Faúndez	
Paula Larraín Larraín **Secretaria Fondo de Fomento del Libro y la Lectura**	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES * SECRETARIA EJECUTIVA FONDO DEL LIBRO